

RED DE CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) son dispositivos interdisciplinares y especializados que ofrecen apoyo a las familias para afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de sus funciones parentales, y para prevenir y/o ayudar a resolver situaciones de crisis o conflictividad familiar. También se realizan actividades formativas para las familias y profesionales y se participa en actividades comunitarias de los distritos, así como se incentiva la participación de las familias usuarias en dichas actividades.

En los CAF se prestan servicios de atención familiar y se realizan acciones de carácter comunitario:

Servicios de Atención Familiar:

- Orientación social.
- Asesoramiento jurídico.
- Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares.
- Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar.
- Mediación familiar.
- Servicio de Apoyo a la Crianza Casa Grande.

Servicios y acciones de carácter comunitario:

- Formación a las familias.
- Participación comunitaria (colaboración con la red social).
- Información a familias y profesionales.

El Ayuntamiento de Madrid dispone de 8 CAF que, organizados por zonas, garantizan la cobertura de los 21 distritos municipales.



Requisitos

Familias empadronadas en la ciudad de Madrid.



Modalidades

Acceso directo o por derivación de otros recursos, previa petición de cita de modo presencial o telefónico.



Finalidad

Mejorar la calidad de vida de las personas y familias ofreciéndoles un espacio de prevención y apoyo ante las dificultades de la convivencia cotidiana y los cambios de ciclo vital.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de concesión

Condicionado por el volumen de demanda.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Número de sesiones limitado dependiendo del servicio en el que la familia es atendida.

Procedimiento de la prestación

Intervención profesional mediante la prestación de servicios de atención familiar y de acciones de carácter comunitario.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos y telefonía. CIVIS (Sistema de información de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid).

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

Perfil de persona beneficiaria

Familias del municipio de Madrid, independientemente de sus características y situación, para ayudarles a afrontar situaciones de dificultad y conflicto que pueden experimentar a lo largo de la vida y que en ocasiones necesitan un apoyo profesional.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

No.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid
- Carta de Servicios de los Centros de Apoyo a las Familias del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Modificaciones
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Centros de Apoyo a las Familias (CAF) - Ayuntamiento de Madrid

